

Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0483/2022

Ceres, 26 de agosto de 2022

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1781/2022 de fecha 26 de Agosto de 2022 dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO, a la solicitud de apertura de calle y el ofrecimiento de donación realizado por la Señora Miriam Chiera de Affaticati, DNI N20.947.050, presentado mediante nota de fecha 09/08/2022.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promúlguese como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1781/2022 de fecha 25 de agosto de 2022.

ARTICULO 2°: El presente será refrendado por el sr. Coordinador de Gabinete.

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese, archivese.

Arq. GUILLERMO CRAVERO Coord. de Gabinete GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES RALIDAD OR CERES *

ALEJANDRA A. DUPOU.
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES